



Freyre, 03 de octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DE FREYRE
OFICINA DE CATASTRO

Ref. Plano Subdivisión:

En virtud a la presentación realizada por **VOTTERO. ELVIT ROMAN**, de la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como **C.: 01 S.:02 M.:020 P.:07- 08 Y 12** ubicado sobre calle General Paz e Independencia de la localidad de Freyre, que quedarían constituidas por: parcela regular N° 100 con una superficie de 468.06m², N° 101 irregular con una superficie de 394,41 m², N° 102 irregular totalizando una superficie de 365,21 m², N° 103 regular totalizando una superficie de 254,10 m²; que con la aplicación de la Ordenanza N° 1441/2015 "Régimen de Fraccionamiento del Suelo dentro del Ejido de la Municipalidad de Freyre", la superficie de las parcelas admiten ser subdivididas, solo los frentes de las parcelas 101 y 102 no corresponde a las medidas de frente de la zona afectada

Que considerando las características del proyecto, no se altera la conformación del ejido urbano del sector denominada **Zona C: Zona Residencial de uso mixto**, que las medidas, según Artículo N° 6 de la Ordenanza N°1441/2015, son 10 m de frente y totalizando los 250 m² de superficie en esta zona urbana y que para el mismo se establece zona de conformación lineal, candidata a renovación con densificación poblacional. Características básicas de viviendas colectivas y actividades de servicios a escala de su población y de sector urbano. Máxima restricción al asentamiento de actividades industriales y se aceptara la tolerancia en menos del 5 % para medidas de frente y hasta 10 % para las medidas de superficie total de la parcelas resultantes.

Que por todo lo expuesto en este informe se eleva a las autoridades competentes, a los efectos de su aprobación por excepción, salvo mejor criterio.



SERGIO BARONE
OFICINA DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE FREYRE